

INFORME DE AUDITORÍA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

EJERCICIO CERRADO 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ONGD ANAWIM

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Asociados de la Asociación ONGD ANAWIM:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación ONGD ANAWIM que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta directiva tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la junta directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento.

- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Fdo.: Enrique Esquitino García
R.O.A.C. 06865

Elche, 28 de junio de 2021
ECONS AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.
R.O.A.C. S - 0325



ECONS
CONSULTORES
AUDITORES
Cristóbal Sanz, 73 Entlo.
Telf. 966 67 35 55
03201 ELCHE (Alicante)
E-mail: econs@iecons.com





CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de

2020

Formulada por la Junta Directiva de la Asociación

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO		
2020		
ASOCIACIÓN		
ONGD ANAWIM		
ACTIVO	31/12/2020	31/12/2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	538,90 €	340,00 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	538,90 €	340,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE	87.879,51 €	93.875,22 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	1.200,00 €	1.200,00 €
V. Inversiones financieras a corto plazo.	0,00 €	29.830,00 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	86.679,51 €	62.845,22 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	88.418,41 €	94.215,22 €

EJERCICIO		
2020		
ASOCIACIÓN		
ONGD ANAWIM		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2020	31/12/2019
A) PATRIMONIO NETO	48.767,06 €	18.311,36 €
A-1) Fondos propios	48.767,06 €	18.311,36 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores **	18.311,36 €	34.863,66 €
IV. Excedente del ejercicio **	30.455,70 €	-16.552,30 €
C) PASIVO CORRIENTE	39.651,35 €	75.903,86 €
II. Deudas a corto plazo.	37.170,00 €	63.826,13 €
3. Otras deudas a corto plazo.	37.170,00 €	63.826,13 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.481,35 €	12.077,73 €
2. Otros acreedores.	2.481,35 €	12.077,73 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	88.418,41 €	94.215,22 €

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Presidente: D. Manuel P. Martinez Ferrer	
Secretario: D. Daniel Pastor Javaloyes	
Vicepresidente: D. Jose María González Pérez	
Tesorero: D. Antonio Redero Bellido	
NOTA:	
* Su signo es negativo.	
** Su signo puede ser positivo o negativo	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)


EJERCICIO

2020

ASOCIACION

ONGD ANAWIM

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	89.810,35 €	75.319,97 €
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	10,00 €	1.055,00 €
3. Gastos por ayudas y otros **	-45.113,64 €	-48.204,20 €
7. Otros ingresos de la actividad	13.039,00 €	13.606,25 €
8. Gastos de personal *	-8.000,79 €	-7.598,30 €
9. Otros gastos de la actividad *	-21.746,69 €	-48.974,56 €
13.bis Otros resultados	4.323,58 €	0,00 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	32.321,81 €	-14.795,84 €
14. Ingresos financieros	0,00 €	50,15 €
15. Gastos financieros *	-1.866,11 €	-1.806,61 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-1.866,11 €	-1.756,46 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	30.455,70 €	-16.552,30 €
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	30.455,70 €	-16.552,30 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	30.455,70 €	-16.552,30 €

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Presidente: D. Manuel P. Martinez Ferrer	
Secretario: D. Daniel Pastor Javaloyes	
Vicepresidente: D. Jose María González Pérez	
Tesorero: D. Antonio Redero Bellido	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo


ECONSULT
 CONSULTORES
 AUDITORES
 Cristóbal Sanz 73 Entlo.
 Telf. 906 07 35 55
 03201 ELCHE (Alicante)
 Email: econs@econs.com



**MEMORIA ABREVIADA
E.S.F.L.**

31 de diciembre de

2020

Formulada por la Junta Directiva de la Asociación

ÍNDICE

1.	Actividad de la Asociación	4
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	5
2.1.	<i>Imagen fiel</i>	5
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados</i>	5
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i>	6
2.4.	<i>Comparación de la información</i>	6
2.5.	<i>Elementos recogidos en varias partidas</i>	6
2.6.	<i>Cambios en criterios contables</i>	6
2.7.	<i>Corrección de errores</i>	6
2.8.	<i>Importancia Relativa</i>	6
3.	Normas de registro y valoración	7
3.1.	<i>Inmovilizado intangible</i>	7
3.2.	<i>Inmovilizado material</i>	7
3.3.	<i>Inversiones Inmobiliarias</i>	7
3.4.	<i>Bienes integrantes del Patrimonio Histórico</i>	7
3.5.	<i>Permutas</i>	7
3.6.	<i>Créditos y débitos por la actividad propia</i>	7
3.7.	<i>Instrumentos financieros</i>	8
3.8.	<i>Existencias</i>	9
3.9.	<i>Transacciones en moneda extranjera</i>	10
3.10.	<i>Impuestos sobre beneficios</i>	10
3.11.	<i>Ingresos y gastos</i>	10
3.12.	<i>Provisiones y contingencias</i>	11
3.13.	<i>Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal</i>	11
3.14.	<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	11
3.15.	<i>Fusiones entre entidades no lucrativas</i>	12
3.16.	<i>Negocios conjuntos</i>	12
3.17.	<i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas</i>	12
4.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	12
5.	Bienes del Patrimonio Histórico	12
6.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	12
7.	Beneficiarios-Acreedores	12
8.	Activos financieros	13
9.	Pasivos financieros	13
10.	Fondos propios	13
11.	Situación fiscal	14
11.1.	<i>Impuestos sobre beneficios</i>	14

12/11/2017
 ONG D ANAWIM
 ALUQUILLOS
 C/Alfonso de Ercilla, 10
 E-28047 Madrid (España)
 E-Mail: anawim@anawim.org



12. Ingresos y Gastos 15

13. Actividad de la Asociación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración..... 16

 13.1. Actividad de la Asociación 16

 13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios..... 20

 13.3. Gastos de administración..... 20

14. Operaciones con partes vinculadas 20

15. Otra información 20

 15.1. Empleo..... 20

 15.2. Compromisos, garantías o contingencias..... 20

 15.3. Hechos posteriores..... 20


 15.4. Otra información..... 20

16. Subvenciones, donaciones y legados (Nota Opcional según interpretación de la Consulta 1 del BOICAC nº110). 21

18. Inventario..... 21

ECONOMIA
CONSULTORES
AUDITORES
 Cristóbal Sanz 73 Entlo.
 Telf: 968 67 35 85
 03201 ELCHE (Alicante)
 E-mail: aconae@economs.com

Fdo. Junta Directiva



ASOCIACIÓN ONGD ANAWIM

Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2020

1. Actividad de la Asociación

- ONG Anawim (en adelante, la Asociación) se constituyó como asociación el 5 de junio de 1992. Fue declarada entidad de utilidad pública mediante orden de 7 de julio de 2009 del Ministerio del Interior.
- Su sede social se encuentra establecida en Plaza Reyes Católicos, nº 32, (03204) Elche, Alicante. Actualmente, también cuenta con delegaciones en Alcalá de Henares, Barcelona, Castellón, Elda, Novelda, Oliva, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Santa Pola, Valladolid y Villena.
- La Asociación, según se establece en el artículo 4º de sus estatutos, tiene como fines:
 - Promover y divulgar la defensa de los Derechos Humanos
 - Defender activamente la dignidad de la persona
 - Denunciar las violaciones que conculquen los anteriores derechos
 - Poner en marcha programas y actividades para lograr el desarrollo integral de la persona
 - Fomentar el espíritu solidario y voluntario
 - Y todos aquellos otros que se siguen en consecuencia o complementan a los anteriormente mencionados.
- Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán las siguientes actividades:
 - Crear programas de ayuda en favor de colectivos especialmente necesitados.
 - Colaborar con instituciones, asociaciones, obras sociales, etc., que tengan objetivos similares a los de "Anawim".
 - Formar y capacitar permanentemente a las personas al servicio de la Asociación en los distintos campos de trabajo.
 - Estimular, canalizar y coordinar las iniciativas y sugerencias de sus asociados.
 - Asistir a Congresos, Asambleas y reuniones, tanto a nivel local, autonómico, estatal o internacional, por medio de los representantes que se designen a tal efecto.
 - Fomentar y organizar acciones a través de medios de comunicación, reuniones públicas, o privadas, conferencias, coloquios, debates, mesas redondas, congresos, etc.
 - Realizar campañas de sensibilización entre la población.
 - Y, en general, cuantas actuaciones que, por su conexión o semejanza con los fines mencionados, puedan ayudar al cumplimiento de los fines perseguidos por "Anawim".
- La Asociación no está inscrita en el Registro Mercantil.

- Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.
- La Asociación no participa en ningún grupo de empresas o entidades.
- La moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 27 de junio de 2020.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- La Asociación no ha aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de Asociación en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección o de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:
 - Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2)
 - Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 4.7)
 - La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 4.12)
- Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.
- La Asociación no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Jaime Anty

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

3.2. Inmovilizado material.

- La totalidad del inmovilizado material de la Sociedad está totalmente amortizado, por lo que el Valor Neto Contable de esta partida es de cero euros.

3.3. Inversiones Inmobiliarias.

- No existe esta partida en el balance de la Asociación.

3.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

- No existe esta partida en el balance de la Asociación.

3.5. Permutas.

- La Asociación no ha realizado operaciones de estas características.

3.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

- La presente norma se aplicará a:

- Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - o Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - o Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - o Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Asociación en cumplimiento de los fines propios.
 - o Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Asociación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - o Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.





3.7. Instrumentos financieros.

- La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una Asociación y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Asociación. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:
 - a) **Activos financieros:**
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
 - b) **Pasivos financieros:**
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
 - c) **Instrumentos de patrimonio propio:** todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Préstamos y cuentas por cobrar:** se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- **Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:** aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- **Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:** la Asociación no cuenta con instrumentos financieros de estas características.
- **Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas:** la Asociación no cuenta con instrumentos financieros de estas características.
- **Inversiones disponibles para la venta:** la Asociación no cuenta con instrumentos financieros de estas características.
- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:** los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Asociación a su percepción.
- **Valoración inicial de los activos financieros:** se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- Baja de activos financieros: La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.7.3. Pasivos financieros

- Préstamos, obligaciones y similares: se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Cuentas a pagar: se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
- Fianzas entregadas: la Asociación no cuenta con instrumentos financieros de estas características.
- Valor razonable: el valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

- La Asociación no cuenta con instrumentos financieros de estas características.

3.8. Existencias.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

Fdo. Junta Directiva

CONSEJO
 ANAWIM
 BANCO SA
 C/...

3.9. Transacciones en moneda extranjera.

- La Asociación no ha realizado operaciones de carácter significativo denominadas en moneda extranjera ni tiene saldos en moneda distinta al euro.

3.10. Impuestos sobre beneficios.

- El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.11. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Fdo. Junta Directiva

ONGD ANAWIM
 Calle de la Libertad, 73 Entlo
 41013 San Juan de los Rios
 Teléfono: 957 35 55
 Email: anawim@anawim.org

- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Asociación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la Asociación se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

3.12. Provisiones y contingencias.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

3.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- La Asociación no ha recibido subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables, ni reintegrables. Tampoco mantiene elementos de estas características en el balance.
- Tampoco ha percibido subvenciones, donaciones o legados de capital no reintegrables concedidos por los asociados, ni aportaciones efectuadas por un tercero al Fondo Social.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- La Asociación no ha participado en contratos de cesiones gratuitas de uso de terrenos o construcciones.
- La Asociación no ha recibido servicios sin contraprestación.

3.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

- La Asociación no ha participado en procesos de fusión entre entidades no lucrativas.

3.16. Negocios conjuntos.

- La Asociación no ha participado en operaciones de estas características.

3.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- La Asociación no ha realizado transacciones ni mantiene saldos con partes vinculadas.

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:
 - Precio de adquisición:

EJERCICIO 2020	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €
TOTALES	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €

EJERCICIO 2019	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €
TOTALES	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €

- Amortización acumulada:

EJERCICIO 2020	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final	Valor Neto Contable
Inmovilizado material	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €	- €
TOTALES	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €	- €

EJERCICIO 2019	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final	Valor Neto Contable
Inmovilizado material	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €	- €
TOTALES	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €	- €

- La Asociación no cuenta con inversiones inmobiliarias ni con elementos de inmovilizado intangible.
- Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Asociación no contaba con inmovilizado material adquirido mediante contratos en régimen de arrendamiento financiero.
- La Asociación no ha capitalizado gastos financieros, ni a 31 de diciembre de 2020 ni a 31 de diciembre de 2019.
- La Asociación no se ha acogido a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de Actualización de Balances.
- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

5. Bienes del Patrimonio Histórico.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

7. Beneficiarios-Acreedores

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

Fdo. Junta Directiva





 ECONSIST
 CONSULTORES
 AUDITORES
 Cristóbal Sanz 73 Enllaç
 Tel: 956 67 35 35
 03901 Elche (Alicante)
 E-mail: econsist@econsist.es

8. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

- o El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

- El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	CLASES			
	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Préstamos y partidas a cobrar	538,90 €	340,00 €	538,90 €	340,00 €
TOTAL	538,90 €	340,00 €	538,90 €	340,00 €

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- o La Asociación no ha registrado, ni en el ejercicio 2020 ni en el ejercicio 2019, correcciones valorativas por deterioro. El saldo de las cuentas correctoras de activo por deterioro de créditos en ambos ejercicios es de cero euros.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

- o No existe esta partida en el balance de la Asociación. Tampoco cuenta con instrumentos financieros derivados ni con activos o pasivos financieros en la categoría de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados".

d) Asociaciones del grupo, multigrupo y asociadas

- o No existe esta partida en el balance de la Asociación.

9. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

- o La totalidad del pasivo financiero de la sociedad presenta vencimiento en el corto plazo.

b) Deudas con garantía real

- o La Asociación no cuenta con deudas con garantía real; tampoco cuenta con líneas de descuento ni con pólizas de crédito.

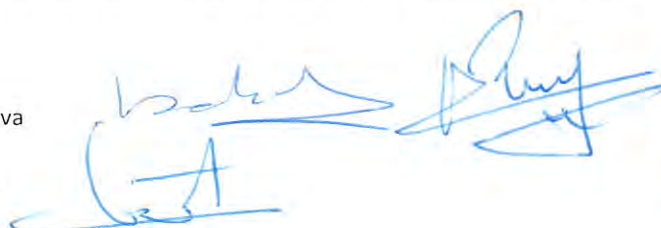
c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

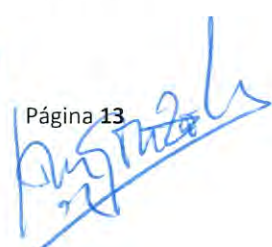
- o La Asociación no mantiene contratos de préstamo, por lo que no aplican este tipo de incidencias.

10. Fondos propios

- La Asociación no ha percibido aportaciones al fondo social en el ejercicio.
- No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas.
- La Sociedad no se ha acogido a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por lo que no ha registrado ningún tipo de reserva de revalorización.
- Reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre: no existe esta partida en el balance de la Asociación.







11. Situación fiscal

11.1. Impuestos sobre beneficios

- De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Asociación, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.
- Esta Asociación ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.
- Asimismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, con indicación de sus ingresos y gastos:
 - Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la Asociación y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley.
 - Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
 - Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Asociación, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres.
 - Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley.
- Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.
- Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Asociación puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.
- El gasto por impuesto de Sociedades ha sido de cero euros. En el ejercicio anterior, el gasto por impuesto de Sociedades presentó el mismo resultado.
- Se informará sobre cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.
- En el caso de su existencia: Las provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que suponen una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados, son las siguientes:
- El impuesto a pagar a las diferentes jurisdicciones fiscales ha sido de cero euros. No se han efectuado retenciones y pagos a cuenta en el ejercicio.

- La Asociación no se ha acogido a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre en cuanto a la actualización de balances. Tampoco se ha acogido a la deducción por inversión de beneficios, definida en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

12. Ingresos y Gastos

- El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” y de “Aportaciones de usuarios” es el siguiente:

	EJERCICIO 2020		EJERCICIO 2019	
	Aportaciones	Ingresos	Aportaciones	Ingresos
Cuotas socios y otras donaciones		4.840,00 €	- €	5.275,00 €
Proyectos Guinea		2.256,00 €	- €	2.112,00 €
Proyectos India	2.900,00 €	3.456,00 €	1.900,00 €	2.688,00 €
Proyectos Perú	21.267,08 €	6.576,00 €	38.304,20 €	7.232,00 €
Proyectos Nicaragua	10.500,00 €	12.888,00 €	8.000,00 €	12.330,00 €
Otros proyectos	10.178,12 €			
TOTAL	44.845,20 €	30.016,00 €	48.204,20 €	29.637,00 €

- La Asociación no mantiene ningún importe en la partida 3.b) de la cuenta de resultados “Ayudas no monetarias”.
- El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2020 y del ejercicio 2019 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ingresos lotería	12.833,60 €	11.129,50 €
TOTAL	12.833,60 €	11.129,50 €

- La Asociación no ha participado en operaciones de venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios en los ejercicios 2020 y 2019.
- Durante el ejercicio no se han originado ingresos fuera de la actividad normal de la Asociación.

JUNTA DIRECTIVA

 CONSEJO REGULADOR

 Calle de la Libertad, 73 Entlo.

 1º planta 28015 Madrid

 0361 55 11 11 (reikante)

 E-mail: info@anawim.com

Fdo. Junta Directiva

13. Actividad de la Asociación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

13.1. Actividad de la Asociación

- Las **Fundaciones de competencia estatal** facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

I. Actividades realizadas:

A) Identificación y descripción:

- Actividad I. Programa de apadrinamiento infantil. Programa de becas. Nicaragua. Barrio Memorial Sandino:
 - En el año 2000, en coordinación con la Asociación Ahimsa, se inicia el proyecto de apadrinamiento, creando un fondo social infantil destinado al apoyo de las áreas de: educación, alimentación, sanidad y asistencia a casos especiales.
 - Este fondo se crea gracias a la aportación económica que se recibe de los padrinos, el cual ha sido de gran ayuda en todas las acciones que se contempla en el programa: pago de matrículas y paquete escolar; compra de uniformes; apoyo en gastos médicos y compra de medicamentos esenciales.
 - El año 2020 al ser un año atípico por la llegada de la pandemia mundial COVID 19 hemos tenido que adaptarnos a los tiempos y brindar seguimiento a cada uno de los apadrinados y sus familias en sus casas ya que por varios meses las personas se auto aislaron debido al miedo provocado por esta pandemia.
- Actividad II. Atención Educativa y Sanitaria a jóvenes indígenas. Inserción de la Mujer.
 - A través de la contraparte, se selecciona a un grupo de chicas/chicos, con las condiciones de necesidad económica e interés y capacidad para los estudios superiores, y se les pagan los estudios. En este caso, la mayor parte en un centro de Lima (Perú). También se ha trabajado en otras zonas de Perú: Azapampa, Trujillo, Piura e Iquitos. El proyecto trata de garantizar los estudios hasta el final de la carrera. Es, pues, un proyecto de larga duración, aunque se va subvencionando con aportaciones anuales. Se trata de conseguir personas capacitadas (profesionales) que contribuyan al desarrollo económico de las zonas deprimidas económicamente.
 - El año 2020 nos trae la pandemia del COVID-19, que provoca en todo el mundo problemas en los distintos estamentos de la sociedad. Se encuentra un punto en que las chicas pueden trabajar on line y para ello se socilita ayuda para adquirir instrumentos tecnológicos que les permitan, en la medida de lo posible, continuar con sus estudios.
- Actividad III. Apadrinamientos India:
 - Proyecto iniciado en 2012, en colaboración con la congregación Hermanas de Santa María de la Providencia, con el objetivo de cubrir las necesidades básicas de un grupo de niñas. El proyecto cubre todos los gastos de alimentación, manutención, escolarización, y salud; para 15 niñas que se alojan en una casa de esta congregación; y que reciben sus estudios en el colegio Saint Joseph Convent School en Shivpur, un barrio situado en las afueras de Benarés. En turno de mañana se imparten clases en inglés y en el turno de la tarde, aprovechando las instalaciones existentes, se escolariza a niños y niñas dhalits (los sin casta), que son otros tantos. Así mismo se imparten clases diarias de alfabetización y de corte y confección a mujeres del área rural. El colegio recibe ayudas de diversos organismos, incluido el gobierno indio, por lo que sus cuentas son auditadas anualmente.
 - Durante el 2020 este proyecto contiúo funcionando con la colaboración de 17 padrinos; además, enviaron 2.000 € para ayudar en la crisis humanitaria que se está viviendo en ese país debido a la pandemia.

- Actividad IV. Formación Sanitaria Oftalmológica en el hospital de Sao Domingos (Guinea Bissau):
 - Se pretende dar formación en lo referente a asistencia de urgencias y a realización de cirugías menores oftalmológicas al personal sanitario del Hospital de Sao Domingos.
 - Durante el año 2020 no ha sido posible llevar a cabo, como viene siendo habitual en las últimas ediciones, la ejecución del proyecto "OFTALMOL GUINEA 2020"
- Actividad V: Apadrinamientos Yurimaquas (Perú):
 - Proyecto iniciado en 2017, en colaboración con la congregación de los Padres Pasionistas, con el objetivo de cubrir las necesidades básicas de un grupo de niñas. El proyecto cubre todos los gastos de alimentación, manutención, escolarización, y salud; para un grupo de niñas que se alojan en el Hogar Virgen de Fátima; hogar que se quiere ir mejorando durante el desarrollo del proyecto.
 - Durante el año 2020, para favorecer la educación online de este grupo de niñas cuya formación se vio interrumpida debido a la pandemia, se les enviaron ordenadores portátiles donados por la Fundación Lilly, así como material higiénico sanitario, material educativo y didáctico.
- Actividad VI: Campaña de revisión oftalmológica a Niños saharauis 2020.
 - Proyecto iniciado en 2004, consistente en la campaña de revisiones oftalmológicas de los niños de los Campamentos de Refugiados Saharauis de Tindouf (Argel) durante sus vacaciones en verano en el programa sahraui de "Vacaciones en la paz"
 - Durante el 2020 no ha podido realizarse debido a la pandemia sanitaria COVID-19.

B) Clasificación de las actividades y lugar de realización:

Denominación de la actividad	Actividad I	Actividad II	Actividad III	Actividad IV	Actividad V	Actividad VI
Tipo de actividad *	Propia	Propia	Propia	Propia	Propia	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Apadrinamiento	Subvención	Apadrinamiento	Sanitario	Apadrinamiento	Sanitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Nicaragua	Perú	India	Guinea Bissau	Perú	Guinea Bissau

NOTA: (*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil







C) Recursos humanos empleados en la actividad

ACTIVIDAD	PERSONAL *	
	Número	Horas/año
Actividad I	1 ⁽¹⁾	161,66
	2 ⁽³⁾	65
Actividad II	1 ⁽¹⁾	161,66
	4 ⁽³⁾	70
Actividad III	1 ⁽¹⁾	161,66
	2 ⁽³⁾	40
Actividad IV	1 ⁽¹⁾	161,66
	7 ⁽³⁾	35
Actividad V	1 ⁽¹⁾	161,66
	2 ⁽³⁾	40
Actividad VI	1 ⁽¹⁾	161,66
	4 ⁽³⁾	35

* Tipo de personal asignado al proyecto

- (1) PERSONAL ASALARIADO
 (2) PERSONAL CON CONTRATO
 (3) PERSONAL VOLUNTARIO

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad

- Los usuarios o beneficiarios de la actividad vienen definidos en el apartado F de este apartado de la memoria.

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Ej. 2020	Ej. 2019
Gastos por ayudas y otros	45.113,64 €	48.204,20 €
a) Ayudas monetarias	45.113,64 €	48.204,20 €
Gastos de personal	8.000,79 €	7.598,30 €
Otros gastos de la actividad	21.746,69 €	48.974,56 €
Gastos financieros	1.866,11 €	1.806,61 €
Subtotal gastos	76.727,23 €	106.583,67 €
TOTAL	76.727,23 €	106.583,67 €

F) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Actividad I	Niños apadrinados	150	130
Actividad II	Alumnos becados	15	13
Actividad III	Niñas apadrinadas	15	15
Actividad IV	Pacientes atendidos	1500	0
Actividad V	Niñas apadrinadas	15	15
Actividad VI	Bicis Guinea	500	0

Las actividades IV y VI no pudieron realizarse debido a la pandemia COVID 19

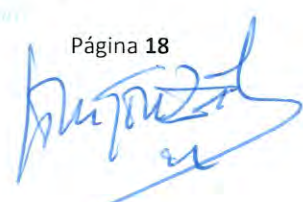


Fdo. Junta Directiva

Página 18







II. Recursos económicos totales empleados por la Asociación

GASTOS / INVERSIONES	Act.1	Act. 2	Act. 3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	No imputados a actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	10.500,00	17.474,23	2.900,00	-	13.970,97		-	44.845,20
a) Ayudas monetarias	10.500,00	17.474,23	2.900,00	-	13.970,97			44.845,20
Gastos de personal	1.444,94	1.476,95	1.285,73	1.253,72	1.285,73	1.253,72		8.000,79
Otros gastos de la actividad	3.927,45	4.014,44	3.494,69	3.407,71	3.494,69	3.407,71	-	21.746,69
Gastos financieros		-	-	-	-	-	1.866,11	1.866,11
Subtotal gastos	15.872,39	22.965,61	7.680,42	4.661,43	18.751,39	4.661,43	1.866,11	76.458,79
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	15.872,39	22.965,61	7.680,42	4.661,43	18.751,39	4.661,43	1.866,11	76.458,79

III. Recursos económicos totales obtenidos por la Asociación

A) Ingresos obtenidos por la Asociación

INGRESOS	Previsto	Realizado
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	500,00 €	10,00 €
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.000,00 €	12.833,60 €
Subvenciones del sector público	80.000,00 €	46.960,75 €
Aportaciones privadas	26.162,00 €	30.016,00 €
Otros tipos de ingresos	2.000,00 €	13.039,00 €
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	110.662,00 €	102.859,35 €

B) Otros recursos económicos obtenidos por la Asociación: la Asociación no ha contraído deudas ni ha asumido otras obligaciones financieras que se hayan asumido.

IV. Convenios de colaboración con otras Asociaciones

Descripción
Convenio 1. Con la entidad "Hijas de Sta. María de la Providencia" para proyecto apadrinamiento Perú.
Convenio 2. Con la entidad "Hermanas del Buen Socorro" para proyecto de Becas de Perú
Convenio 3. Con la entidad "AHIMSA", para proyecto de apadrinamiento de Nicaragua
Convenio 4. Con la entidad "AD" para el proyecto Oftalmol Guinea Bissau
Convenio 5. Con la entidad "SOGUIBA" para los siguientes proyectos: o Proyecto ginecológico Guinea Bissau o Proyecto Oftalmol Guinea Bissau
Convenio 6. Con la entidad "ASOCE" para el proyecto ginecológico Guinea Bissau
Convenio 7. Con la institución "Dirección de Salud Sao Domingos" para proyecto Oftalmol Guinea Bissau
Convenio 8. Con la "Congregación de los Padres de la Consolata o Instituto Misionero de la Consolata (IMC)
Convenio 9. Con la fundación Centro de Investigación y Trabajo Social AHIMSA de Nicaragua (C.I.T.S.A.)
Convenio 10. Con la ONG Acçao para o desenvolvimento
Convenio 11. Con las Hermanas del Buen Socorro
Convenio 12. Con el Padre Miguel Ángel Marugán

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

- No se han producido desviaciones significativas entre las cantidades previstas en los planes de actuación y las efectivamente realizadas.

Fdo. Junta Directiva

Página 19

13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- La Asociación no ha aplicado bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional al cumplimiento de los fines propios.

13.3. Gastos de administración

- Dado que la Asociación no es una Fundación de competencia estatal, no aplica la cumplimentación de esta nota.

14. Operaciones con partes vinculadas

- La Asociación no ha realizado operaciones con partes vinculadas a la misma, ni mantiene saldos con este tipo de entidades.

15. Otra información

15.1. Empleo.

- La Junta directiva de la Asociación está compuesta por:

Presidente	D. Manuel P. Martínez Ferrer
Secretario	D. Daniel Pastor Javaloyes
Vocal	Dña. Isabel Plaza Martín
Vocal	D. Juan Manuel García Ortiz
Vocal	Dña. M ^a Luisa Martínez Hurtado
Vocal	D. Mariano Manjarres Gobernado
Vocal	Dña. Rocío Brotons Vicente

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

CATEGORÍA	Nº MEDIO 2020	Nº MEDIO 2019
AUX ADMINISTRATIVO	1	1

- La Asociación no cuenta con personal de alta dirección.
- Los miembros de la Junta Directiva no han percibido retribución en el ejercicio 2020 por el ejercicio de su cargo. Tampoco percibieron retribución en el ejercicio anterior. La Asociación no ha realizado inversiones financieras temporales, por lo que no aplica la realización de Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

15.2. Compromisos, garantías o contingencias.

- La Asociación no ha asumido compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance adjunto. Tampoco ha proporcionado garantías reales.

15.3. Hechos posteriores.

- No se han producido hechos posteriores al cierre que hayan podido tener un efecto significativo en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

15.4. Otra información.

- Consideramos que toda la información relevante que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, ha sido necesario proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los

Fdo. Junta Directiva

CONSULTORES
AUDITORES
Cristóbal Sanz, 73 Entlo
TEL: 966 67 35 59
03201 ELCHE (Alicante)
E-mail: esuns@elcche.com

resultados y de la situación financiera de la Asociación, han sido debidamente expresada en los diferentes puntos que componen esta memoria.

16. Subvenciones, donaciones y legados (Nota Opcional según interpretación de la Consulta 1 del BOICAC nº110).

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Imputados en la cuenta de resultados (1)	46.960,75 €	29.138,47 €

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

- La Asociación no ha percibido subvenciones, donaciones y legados que se hayan recogido en el balance.
- Las subvenciones de explotación que han recibido han sido otorgadas por:
 - Ayuntamiento de Elda
 - Ayuntamiento Petrer
 - Ayuntamiento de Aspe
 - Fundación Lilly
- La Asociación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

18. Inventario.

- El inmovilizado material de la Asociación se encuentra totalmente amortizado.
- El detalle de los elementos de inmovilizado material, así como de las inversiones financieras de la Asociación quedan recogidos en las notas 5 y 7 de esta memoria.



Fdo. Junta Directiva

[Handwritten signatures in blue ink]

Página 21

[Handwritten signatures in blue ink]